

H. Ayuntamiento de Tulum 2021-2024



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental

Permiso Núm:

DGDTUS/DSA/PRV/2023/025

Núm. de Exp:

DSA/NA/PRV/2022/252

Fecha:

26/01/2023

CORPORATIVO INMOBILIARIO KO'OX KU'UXTAL S.A. DE C.V.

PRESENTE

En atención a su escrito recibido de buena fe en la Ventanilla Única de la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano el día 02 de d 2022 mediante el cual adjunta los requisitos y documentos para solicitar el PERMISO DE REMOCIÓN VEGETAL en el bien inmue d de Tulum, Quintana Roo, con una superficie total de 193.17 m².

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que la Dirección es competente para conocer, analizar, autorizar, negar, revocar, condicionar y en su caso emitir el ente Permiso de Remoción Vegetal, cuya ejecución debe llevarse a cabo en estricto a pego a las condicionantes establecidas; con la f dad de cuis medio ambiente, ya que resulta necesario garantizar un Medio Ambiente sano para los habitantes del Municipio de Tuib para un proceso de restauración y recuperación ecológica; lo anterior de conformidad con lo establecido en los n II. VI. VII. IX. 206 o en el periódico oficial el Fracción II inciso c) del Reglamento de Ecología Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de 3 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Que el otorgamiento de permisos ambientales es con el fin de administrar, dirigir, opera controlar fases el cumplimiento estricto de la normatividad ambiental, así como de los instrumentos de la política ambiental municipal en el marco oncep n del desarrollo sustentable.

TERCERO: El Permiso de Remoción Vegetal se realiza dentro de predios ubicados en área aplica para la remoción parcial de la vegetación herbácea, arbustiva y arbórea que se localice en las aéreas de desplante de las obras o activida un proyecto;

CUARTO: El interesado entrego en copia simple del CONTRATO DE PRIVADO DE PROM COMPRAVENTA QUE CELEBRA POR UNA PARTE CORPORATIVO INMOBILIARIO KO'OX KU'UXTAL S.A. DE C.V. (PROMINENTE VENDEDOR) Y POR OTRA PA COMPRADOR) con fecha de 05 de febrero de 2018 manifestó que adquirió el ULUM, al del predio de 193.17 m².

OTORGAR el presente PERMISO DE REMOCIÓN VEGETAL en Por lo que la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sust una superficie a desmontar de 193.17 m² en el lote ubicado e blendo el interesado dar cabal y total cumplimiento a las siguientes:

CIONANTES:

- 1.- Los residuos sólidos generados durante las activiteberán ser depositados en contenedores de basura con tapa hermética y letreros autorizada distintivos para su disposición final, debiendo pi emoria lográfica o comprobante de dicha acción.
- 2.- Los residuos vegetales resultados de la tal deberán ser triturados y composteados para su uso dentro de las actividades del proyecto.
- isiduos resultantes de la remoción vegetal, debiendo disponer los mismos en el relleno sanitario Deberá abstenerse de depositar e y acreditarlo ante la Dirección de Sust
- 4,- Durante las actividades de re tal se deberá garantizar en todo momento que los trabajadores cuenten con la infraestructura adecuada para sus necesidades fisiológicas, mediamed uso de sanitarios portátiles o permanentes conectados al sistema de drenaje municipal o fosa séptica.
- 5.- Durante la ejecución de la remoción vegetal autorizada, deberá abstenerse de dafiar la vegetación existente en los predios aledaños, así como la infraestructura urbana circundante.

N° de Póliza 20800 AE





H. Ayuntamiento de Tulum 2021-2024



Dependencia:

H. Ayuntamlento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental

2021-2024

Permiso Núm:

DGDTUS/DSA/PRV/2023/025

Núm, de Exp:

DSA/NA/PRV/2022/252

Fecha: 26/01/2023

6.- Del análisis efectuado al inventario florístico realizado el día 21 de diciembre de 2022 se desprende que se encontraron ejemplares que se encuentren bajo el estatus de alguna categoría de conformidad con lo establecido con la NOM-059-SEMARNAT-2010 que establece la I ión ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambi cles en riesgo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2010. Por lo que el interesado ar a cabo la REUBICACIÓN/CONSERVACIÓN del ejemplar.

- el proyecto de obra un 7.- CORPORATIVO INMOBILIARIO KO'OX KU'UXTAL S.A. DE C.V. deber siderar mínimo del 20% de la superficie total del lote como área permeable, donde se contemplan las áreas verde el propósito de favorecer la filtración de aguas pluviales al suelo, subsuelo y la recarga del manto acuffero.
- erirse al Programa de reforestación, 8.- CORPORATIVO INMOBILIARIO KO'OX KU'UXTAL S.A. DE C.V. rehabilitación y restauración de áreas verdes del Municipio de Tulum, para lo cual deberá pr a técnica y económica a la Dirección una l de Sustentabilidad Ambiental de las acciones a realizar.
- 9.- La Dirección podrá realizar en cualquier momento la supervisión que consid ificar el cumplimiento de estas medidas de mitigación y compensación establecidas por esta autoridad.
- ites o municipales cuantas veces lo soliciten. 10.- El presente permiso es personal e intransferible y habrá de mostrarse a las
- 11.- Cualquier litigio, disputa, controversia, procedimiento administrativo relacionado con el bien inmueble y las actividades descritas en la pen presente Autorización, deja sin efectos la presente autorización y la cancela
- una vez concluida la Remoción Vegetal deberá 12.- CORPORATIVO INMOBILIARIO KO'OX KU'UXTAL S.A. DE C.V. tar por escrito a la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, la Constancia de presentar un informe final del cumplimiento de condicionantes y s cumplimiento ambiental y clevre del expediente.

ovación esta deberá tramitarse 15 días previos a la conclusión de la vigencia. La presente autorización tendrá una vigencia de SEIS M

DARÁ ORIGEN A LA INSTAURACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTE LA EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONANTES ACT TABLECI ilum, para proceder a la revocación del presente permiso y la aplicación de MIO D dirección de sustentabilidad ambiental LA LEGISLACIÓN CORRESPONDIENTE, SEGÚN S

DRIZACIONES O PERMISOS QUE DEBERÁ OBTENER DE OTRAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y/O ESTATALES EL PRESENTE DOCUMENTO NO LE EXENTA LICENCIAS Y/O MUNICIPALES.

DIRECCIÓN DE SU ABIL IDAD AMISH TULUM QUIN AROJUSERTAD VAZQUEZ BURGOS ING, LORENZO BERNABE IMPRANDA MIRANDA TENTABILIDAD AMBIENTAL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO PROPIETARIO DIRECTOR DESUS DIREGERANGEDE TRALANGED SEATENIELO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q.ROO

ELABORÓ. - ASG

*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR